



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
OCTUBRE 26
2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

CONTRATO IEJSRE N°13 - 26/10/2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
IDENTIFICACION	NIT: 820001994-5
REPRESENTANTE LEGAL	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
IDENTIFICACION	C.C.N° No.6.761.400 expedida en Tunja
DIRECCIÓN	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
TELEFONO	3106092335/ 6087443339
CORREO ELECTRONICO	iejs@iejuliusSieber.edu.co

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	JORGE WILSON CEBALLOS
IDENTIFICACION	C.C. N°7.164.990 de Tunja (Boyacá)
DOMICILIO	Cr 12 62 15
TELEFONO	3114441131
CORREO ELECTRONICO	djmovil.68@hotmail.com
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000) MLCTE

Entre los suscritos FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y **JORGE WILSON CEBALLOS**, titular de la Cédula de Ciudadanía N° 7.164.990 de Tunja (Boyacá), quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER**, con fundamento en Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017 y demás normas



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
OCTUBRE 26
2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

concordantes; el cuál se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA-OBJETO:** A-) PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER, descritos a continuación:

RAIDER	CANTIDAD
cabinas activas de 500w	2
monitor activo de piso 200w	1
micrófonos	10
pañales soporte micrófonos	10
trípodes elevación cabinas	2
cables XLR	10
cables de plu 1/4	2
cajas de paso para instrumentos	2
consola de 22 canales	1
micrófono inalámbrico	1

Y demás instalaciones necesarias.

SEGUNDA-DURACIÓN: a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 27 de octubre **TERCERA-VALOR Y FORMA**

DE PAGO: El valor total del presente contrato es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 480.000) suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el suministro convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, y la presentación de la respectiva factura. **CUARTA: SUJECIÓN**

PRESUPUESTAL: Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°64 de fecha 25-10-2023, con cargo al Rubro 228 Realización Actividades Científicas, Deportivas y Cultural (\$480.000). **QUINTA: OBLIGACIONES**

DEL CONTRATANTE: a. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago. b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos. c. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. **SEXTA: OBLIGACIONES**

DEL CONTRATISTA: a. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. b. El contratista deberá prestar un servicio de óptima calidad. Si el PROVEEDOR no presta un servicio óptimo dentro del término señalado por la Institución Educativa, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
OCTUBRE 26
2023

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

multas señaladas en el contrato. c. El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato. d. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. f. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA : PENAL PECUNIARIA:** En caso de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna de las partes éste pagará a la parte afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible, por medio de la Jurisdicción competente. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias. **DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Contratante o su Representante, en éste caso, el Docente del área de música WILLIAM GERMÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Supervisará la Ejecución del Contrato encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar como proveedor por escrito; no varía la naturaleza de esta relación civil **DÉCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o sus empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación y Procuraduría 4. Fotocopia Cédula. 5. Fotocopia PLANILLA PILA 6. Cuenta de cobro o Factura DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO CULTURAL CELEBRACIÓN “SEMANA DE LA COSECHA” Y CUMPLEAÑOS NUMERO XXXII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

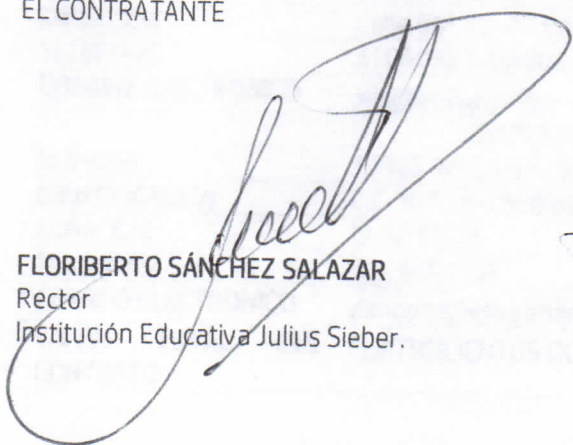
FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
OCTUBRE 26
2023

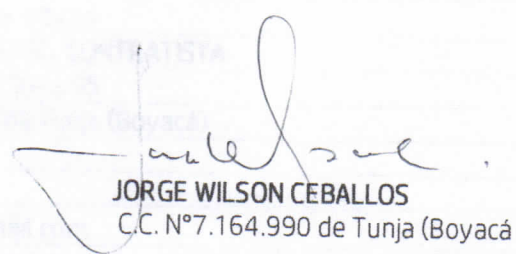
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina Rectoría de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja. **DECIMA QUINTA- TERMINACION.** - El presente podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los 26 días del mes de octubre de 2023.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector
Institución Educativa Julius Sieber.


JORGE WILSON CEBALLOS
C.C. N°7.164.990 de Tunja (Boyacá)